



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA ORAL DE TESIS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota de la **Facultad de Ciencias Económicas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 35.220 de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual eleva para su homologación el **Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa Oral de Tesis de Maestría**, aprobado por Resolución N° 79 de fecha 18 de julio de 2013, Acta N° 14, del Consejo Directivo de la Institución;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 19 de febrero de 2014, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado, atendiendo las siguientes sugerencias:**

**Art. 18:** Incluir en la redacción..... *"Si el candidato no concluye ni defiende las tesis en plazo".....*

**Art. 27:** Aclarar si la defensa Oral de Tesis se incluye en el plazo establecido en el mismo.

**Art. 35:** Se sugiere incluir en la comunicación al Tutor, además del Candidato.

**Art. 37:** Se sugiere incluir un ejemplar impreso para la Biblioteca Central de la UNA".

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0072-01-2014

Homologar el el **Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa Oral de Tesis de Maestría**, de la **Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:



Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..//.. (2)

**REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y  
DEFENSA ORAL DE TESIS DE MAESTRÍA  
Facultad de Ciencias Económicas**

**CAPÍTULO I  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1) Este Reglamento establece las normas que regulan la elaboración, la presentación, la evaluación y la defensa oral de la Tesis para optar al título de Magíster en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante "FCE".
- Art. 2) La presentación escrita, la aprobación y la defensa oral de la Tesis son requisitos para optar al título de Magíster.
- Art. 3) El candidato a la Maestría podrá optar por la Tesis Académica o la Tesis Profesional, conforme al tipo de Maestría cursada:
- **La Tesis Académica** se vincula, específicamente, con la investigación en un campo del saber disciplinario o interdisciplinario. El trabajo final deberá ser individual y escrito en formato de Tesis, que evidencia el estudio crítico del tema o problema específico, el manejo conceptual y metodológico de la investigación.
  - **La Tesis Profesional** se vincula, específicamente, con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Su propósito es ampliar y cualificar las capacidades de desempeño en los referidos campos profesionales. Este tipo de Tesis será elaborado en forma individual y escrita, en formato de proyecto o estudio de caso.
- Art. 4) La Tesis deberá ser inédita y constituir un aporte significativo al conocimiento científico del área en estudio.
- Art. 5) La Tesis o parte de ella no debe haber sido presentada en ninguna otra institución académica con el fin de obtener certificados, diplomas o títulos.
- Art. 6) En caso de comprobarse de que el trabajo de Tesis presentado por el candidato sea un plagio de otros documentos ya publicados -tesis, proyectos, libros, revistas, páginas de internet- el candidato será sancionado con el rechazo del trabajo.
- Art. 7) La Tesis deberá contener informaciones en las que se verifiquen hechos objetivos, el manejo adecuado de la metodología del área del conocimiento, la sistematización lógica de los datos y el uso apropiado de técnicas, que sean las más adecuadas al método seleccionado. El trabajo de investigación deberá posibilitar al candidato el desarrollo de habilidades y capacidades para:
- a) Identificar y diagnosticar problemas específicos en el área de su competencia.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (3)

- b) Analizar críticamente y sistematizar tanto la información como los recursos, métodos, técnicas y diseñar creativamente propuestas eficaces para la mejor solución de un problema, identificado en el área de su especialización.
  - c) Proponer soluciones viables, a través de la sistematización y la aplicación de los conocimientos adquiridos, durante los estudios académicos realizados.
- Art. 8) Para la obtención del título de Magíster, el graduado que haya aprobado un curso de Maestría dictado por la FCE deberá cumplir las exigencias establecidas en:
- a) El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el presente Reglamento de Tesis.
  - b) El Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 9) El candidato deberá cumplir las normas de redacción de Tesis establecidas en el Art. 26 de este Reglamento y las orientaciones técnicas impartidas por la Dirección de Posgrado - en adelante "DPG"- de la FCE.

### CAPÍTULO II

#### DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TEMA DE LA TESIS DE MAESTRÍA

- Art.10) El candidato al título de Magíster deberá cumplir con las exigencias académicas y administrativas establecidas para el respectivo curso de Maestría.

### CAPÍTULO III

#### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TEMA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS TUTORES DE TESIS

- Art. 11) La DPG desarrollará un Taller de Tesis a los efectos de propiciar la identificación del tema, al término de los módulos de nivelación. En los cursos que no tengan los citados módulos, el Taller de Tesis se desarrollará al inicio del curso.
- Art. 12) Durante el desarrollo del curso de Maestría, el candidato presentará a la FCE una solicitud de aprobación del tema y del Tutor técnico de la Tesis para la elaboración de la misma.
- La DPG reservará el tema hasta tanto se promulgue la resolución del Decano.
- Art. 13) La DPG elevará al Decano su dictamen de aprobación del tema, del Tutor técnico y recomendará la designación de un Tutor metodológico.
- Art. 14) El tema de la Tesis deberá guardar relación directa con el área de conocimiento de la Maestría cursada por el candidato.



Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (4)

- Art. 15) El Tutor de Tesis deberá ser Docente en ejercicio activo en la FCE o un Profesional de reconocida solvencia en la investigación científica del área, en la cual es postulado. El candidato deberá presentar con su pedido, el currículum vitae del Tutor propuesto como Orientador de Tesis y una nota de aceptación del mismo.
- Art. 16) Las funciones del Tutor técnico, en general, serán: asesorar, dirigir y orientar al candidato en la elaboración del Proyecto de Tesis y en el desarrollo de su trabajo de investigación en lo que respecta al contenido.
- Art. 17) Por medio de una resolución, el Decano autorizará la inscripción del tema de la Tesis en la DPG y designará a los tutores.
- Art. 18) El tema de la Tesis registrado a nombre de un candidato no podrá asignarse a otro. Si el candidato no concluye ni defiende las Tesis en plazo de tres años a partir del registro del tema en la DPG de la FCE, el mismo podrá ser concedido a otro.
- Art. 19) La DPG informará por escrito mensualmente al Decano sobre la lista de los temas de Tesis presentados y aprobados.

#### CAPÍTULO IV DEL PROYECTO DE TESIS

- Art. 20) Proyecto o Protocolo de Tesis: es el documento que contiene el diseño básico de la investigación.
- Art. 21) La resolución del Decano que aprueba el tema y designa a los Tutores será comunicada al candidato. Con la resolución, el Maestrando estará habilitado para elaborar el Proyecto de Tesis, con el asesoramiento de los tutores.
- Art. 22) Durante el proceso de elaboración del Proyecto de Tesis, el candidato tendrá derecho a solicitar el cambio del tema, para lo cual deberá presentar a la DPG los argumentos que avalen dicha solicitud. El cambio de tema deberá ser aprobado por el Decano por resolución.
- Art. 23) El Proyecto de Tesis deberá contener las siguientes partes:
- a) Tema o título de la Tesis
  - b) Problema y justificación
  - c) Objetivos generales y específicos
  - d) Marco teórico
  - e) Hipótesis de trabajo y variables identificadas
  - f) Metodología y técnicas
  - g) Recursos necesarios



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..//.. (5)

- h) Cronograma de actividades
- i) Bibliografía utilizada
- j) Esquema provisorio

Art. 24) El candidato presentará a la DPG el Proyecto de Tesis aprobado por los Tutores, conforme a la matriz de evaluación correspondiente, que se adjunta al presente reglamento en el Anexo N° 2 "Matriz de Evaluación de Proyecto de Tesis".

Art. 25) El candidato podrá avanzar en el desarrollo de la investigación cuando sea aprobado el Proyecto de Tesis por el Decano y registrado en la DPG.

### CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS

Art. 26) La Tesis deberá contener las siguientes partes: Pretextual, Textual y Posttextual.

El contenido de cada parte se detalla en el Anexo N° 1 "Contenido de la Tesis", que forma parte del presente Reglamento.

Art. 27) La Tesis deberá ser concluida, presentada y defensa en un plazo no mayor de tres años, contado a partir de la fecha en que fue aprobado el tema de la misma por resolución de la FCE, conforme a los art. 17° y 18° del presente reglamento.

Art. 28) La FCE, mediante resolución del Decano, podrá conceder una prórroga de hasta un año para la presentación de la Tesis por causa debidamente justificada.

Art. 29) El candidato deberá presentar a la DPG el trabajo de Tesis en copias anilladas en cantidad suficiente para el Comité Evaluador de Tesis y una copia para la DPG, con el dictamen de aprobación de los Tutores de Tesis. Adicionalmente, deberá presentar una copia en formato digital.

El candidato deberá acompañar a su presentación una declaración jurada de que:

- a) El trabajo de Tesis es original e inédito.
- b) La Tesis o parte de ella no ha sido presentada en ninguna otra institución académica, con el fin de obtener certificados, diplomas o títulos.

### CAPÍTULO VI DEL COMITÉ EVALUADOR DE TESIS

Art. 30) El Comité Evaluador de Tesis estará integrado por tres a seis docentes, de reconocida trayectoria, con título de Doctor o Magíster. En su mayoría, deberán ser Profesores de la Maestría pertinente, designados por el Decano, para cada Tesis.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..//.. (6)

En consideración al tema tratado en la Tesis, excepcionalmente, se podrá designar como miembro del Comité Evaluador a un Profesional con título universitario, incluso externo a la FCE, con reconocida solvencia técnica, avalada por los años de experiencia o publicaciones sobre el tema de la especialidad.

Uno de los miembros se desempeñará como Coordinador del Comité.

- Art. 31) Los miembros del Comité Evaluador de Tesis percibirán la remuneración establecida en la escala de honorarios previstos en el presupuesto de la FCE.
- Art. 32) Los miembros del Comité Evaluador recibirán una copia anillada del borrador de Tesis.
- Art. 33) El Comité Evaluador de Tesis cumplirá las funciones de:
- Evaluar la Tesis en un plazo no mayor de 30 días corridos a contar desde la recepción del borrador. En la evaluación aplicarán la matriz de evaluación correspondiente establecida en el Anexo N° 3: "Matriz de Evaluación de Tesis Escrita".
  - Dictaminar por escrito, fundadamente, la aprobación o el rechazo de la defensa de la misma.
- Art. 34) A los efectos de cumplir los artículos 4°, 5° y 6° de este Reglamento, la DPG determinará, a través de programas informáticos u otros medios, si el trabajo de Tesis presentado es inédito, si ha sido publicado o si es plagio de otros documentos publicados-tesis, proyectos, libros, páginas de Internet, revistas-e informará el resultado del monitoreo al Comité Evaluador de Tesis.
- Art. 35) En caso de que el Comité Evaluador de Tesis recomiende modificaciones al proyecto de Tesis presentado, la DPG comunicará dichas recomendaciones al candidato, quien dispondrá de 15 días hábiles para la presentación de las modificaciones realizadas. Asimismo, la DPG comunicará las mismas al tutor.
- Art. 36) El Comité Evaluador de Tesis remitirá su dictamen al Decano sobre la aprobación o el rechazo de la defensa del Trabajo de Tesis.

### CAPÍTULO VII

#### DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA DEFENSA DE LA TESIS

- Art. 37) Para presentarse a la defensa oral de la Tesis, el candidato deberá cumplir con los requisitos siguientes:
- Tener aprobado el Trabajo de Tesis por el Comité Evaluador de Tesis.
  - Haber cumplido con todas las obligaciones administrativas de la FCE.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..II.. (7)

- c) Haber entregado ocho ejemplares impresos y un registro magnético de la Tesis a la DPG.

Los ejemplares impresos serán distribuidos como sigue: cinco ejemplares para el Tribunal Examinador, uno para la DPG, uno para la Biblioteca Central de la UNA, y el último para la Biblioteca de la FCE, una vez aprobada la Tesis.

### CAPÍTULO VIII DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

- Art. 38) El examen de Tesis se llevará a cabo ante un Tribunal Examinador, que se integrará para cada caso. El Tribunal Examinador estará presidido por el Decano e integrado por cuatro Miembros, dos de los cuales deberán ser integrantes del Comité Evaluador, y un Secretario. Todos serán designados por el Decano. Este podrá delegar la Presidencia del Tribunal Examinador a un docente, que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 41 de este Reglamento.
- Art. 39) El Presidente, los Miembros y el Secretario del Tribunal Examinador percibirán la remuneración establecida en la escala de honorarios previstos en el presupuesto de la FCE.
- Art. 40) El Presidente del Tribunal Examinador tendrá a su cargo la dirección del proceso de defensa oral de la Tesis y cuidará de que el examen sea realizado con la seriedad, el decoro y la solemnidad que su naturaleza requiere. Asimismo, indicará el orden y el tiempo en que los Miembros del Tribunal examinarán al candidato sobre el contenido de la Tesis.
- Art. 41) Los Miembros del Tribunal Examinador deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser profesor en ejercicio activo de la cátedra en la FCE con título de Doctor o Magíster, de reconocida solvencia académica y trayectoria profesional en el área pertinente. Deberán contar con una experiencia mínima de cinco años en la docencia.
  - b) De conformidad con el tema tratado en la Tesis, se podrá designar excepcionalmente como miembro del Tribunal Examinador a un Profesional con título universitario, incluso externo a la FCE, con reconocida solvencia técnica, avalada por los años de experiencia o publicaciones realizadas sobre el tema de la especialidad.
- Art. 42) Son funciones del Presidente y los Miembros del Tribunal Examinador:
- a) Evaluar la defensa oral de la Tesis, para lo cual aplicarán la matriz de evaluación correspondiente establecido en el Anexo N° 4 "Matriz de Evaluación de la Defensa Oral de Tesis" de este Reglamento.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

../.. (8)

- b) Estar presentes en la fecha y la hora fijadas para el examen oral de la Tesis.
- c) Otorgar la calificación final de la Tesis.

Art. 43) En la misma resolución en la que se constituye el Tribunal Examinador, se fijarán el lugar, el día y la hora para el examen oral de la Tesis con una anticipación de hasta 30 días corridos.

Art. 44) La Secretaría General comunicará por escrito al candidato y a los miembros del Tribunal Examinador el lugar, la fecha y la hora fijados para el examen oral de Tesis.

Asimismo, entregará un ejemplar de la misma a cada Miembro del Tribunal Examinador.

### CAPÍTULO IX DEL EXAMEN ORAL DE LA TESIS

Art. 45) En el lapso mencionado en el art. 44, el Presidente y los Miembros del Tribunal Examinador revisarán el trabajo de Tesis.

Art. 46) El Presidente del Tribunal Examinador indicará, al iniciarse el examen de Tesis, el procedimiento que se seguirá durante el desarrollo de esta actividad.

Art. 47) Es potestad del Presidente posponer o suspender el examen de la Tesis ante casos de contingencia grave o causa de fuerza mayor.

Art. 48) Son funciones del Secretario del Tribunal Examinador:

- a) Asistir al Presidente del Tribunal Examinador en todo lo relativo a la preparación del salón auditorio y al Examen Oral de la Tesis.
- b) Elaborar el acta respectiva.
- c) Hacer firmar el acta.
- d) Leer el acta.

Art. 49) El examen oral de Tesis tendrá las siguientes etapas:

- a) **Exposición oral del contenido de la Tesis por el candidato.** En esta etapa, el candidato deberá ilustrar al Tribunal Examinador sobre los aspectos fundamentales del trabajo y mencionar las aportaciones originales. El tiempo de esta presentación no deberá exceder de 45 minutos. El candidato podrá usar multimedios durante su exposición.
- b) **Preguntas del Tribunal Examinador.** El Presidente y los Miembros del Tribunal Examinador podrán formular preguntas y plantear recomendaciones, que consideren oportunas sobre el contenido de la Tesis.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (9)

Cada uno de los miembros del Tribunal Examinador dispondrá de diez minutos para preguntar y solicitar aclaraciones al candidato. Este dispondrá del mismo lapso para contestar las preguntas.

- c) **Deliberación del Tribunal Examinador.** Al concluir la defensa oral de la Tesis, el candidato y los demás asistentes deberán abandonar el salón para la deliberación del Tribunal Examinador.
- d) **Calificación de la Tesis.**
- e) **Informe al candidato del resultado del Examen de la Tesis.**
- f) **Toma de juramento al candidato,** de acuerdo al art. 53 del presente Reglamento, en caso de aprobarse la Tesis.

Art. 50) La calificación final de la Tesis será el promedio de las calificaciones asignadas a la presentación escrita y a la defensa oral. En ambos casos, se aplicará la escala de 1 al 5 (del uno al cinco).

Art. 51) El candidato examinado podrá obtener una de las siguientes calificaciones:

- 1 (uno) - Reprobado
- 2 (dos) - Aprobado
- 3 (tres) - Bueno - Aprobado
- 4 (cuatro) - Satisfactorio - Aprobado con felicitación
- 5 (cinco) - Sobresaliente - Aprobado con mención de Summa cum Laude

Art. 52) El Presidente convocará al candidato para informarle la calificación del Examen de la Tesis. La calificación del Tribunal Examinador será inapelable.

Art. 53) En caso de aprobación, el Presidente tomará el juramento al candidato en los siguientes términos: ¿NN... "jura por su honor de ciudadano universitario, cumplir fielmente con las normas de la Ética Profesional y ofrecer su conocimiento científico - técnico a la sociedad y a la Patria?", a lo que el graduado contestará: "¡Sí, lo juro! Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria me lo demanden".

Art. 54) La Secretaría General de la FCE conservará las actas de los exámenes de Tesis.

### CAPÍTULO X DEL TÍTULO A SER OTORGADO

Art. 55) La FCE de la Universidad Nacional de Asunción expedirá el título de "Magister" seguido del nombre del curso respectivo.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..//.. (10)

### CAPÍTULO XI DE LA GRADUACIÓN

Art. 56) El acto de graduación del Magíster se hará en una ceremonia solemne, coincidente con el acto de entrega de diplomas de los cursos de grado.

### CAPÍTULO XII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 57) Las normas de este Reglamento serán revisadas y, cuando fuere necesario, serán adecuadas a las exigencias demandadas por la evolución científica y tecnológica, la innovación en los procedimientos y métodos de investigación y las nuevas prácticas requeridas por la experiencia resultante de su aplicación.

### ANEXO N° 1. CONTENIDO DE LA TESIS

#### A) PARTE PRETEXTUAL

##### Incluye:

Tapa, hoja de aprobación, dedicatoria y agradecimiento, Índice, lista de figuras, lista de siglas, abreviaturas, símbolos, resumen y "summary".

##### a.1) Tapa

Debe contener:

Logo y nombre de la Institución, grado pretendido, informaciones sobre el tipo de trabajo, título, autor, ciudad, mes y año.

##### a.2) Portada

Debe contener los siguientes elementos esenciales:

- a) Título del trabajo de Tesis: centrado, en letras mayúsculas, con margen superior de 5 cm., con las palabras simétricamente distribuidas y subtítulo, si es necesario.
- b) Nombre completo del autor, en letras mayúsculas y menores que las del título, centrado y a 3 cm de la última línea del mismo.
- c) Nombre completo del Orientador de Tesis, escrito en letras mayúsculas, alineado a la derecha de la página a 3.5 cm, debajo del nombre del autor y precedido de la expresión "Tutor de Tesis".
- d) Informaciones sobre el tipo de trabajo, título de Magíster y la DPG donde se generó la investigación.
- e) Ciudad, mes y año de conclusión del trabajo en el centro de la línea, con margen inferior a 5 cm.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

..//.. (11)

### b.1.1) Título

Debe ser claro, conciso y suficientemente descriptivo para definir el asunto tratado.

### a.3) Ficha catalográfica

En el envés de la portada, debe constar la ficha catalográfica del trabajo, preparada en la Biblioteca de la FCE.

### a.4) Hoja de aprobación

Después de la portada, se debe incluir una hoja que contenga: fecha de aprobación de la Tesis y nombres de los integrantes del Tribunal Examinador, seguidos de las respectivas instituciones involucradas en el trabajo, el nombre y la firma del Orientador de Tesis.

### a.5) Hoja de autorización en formato digital, que debe contener:

- Identificación de la Tesis
- Autorización de publicación de la versión electrónica
- Forma de envío

### a.6) Dedicatoria

Página opcional, en la cual el autor presenta un homenaje o dedica su trabajo a otras personas. La dedicatoria deberá ser redactada con la formalidad y seriedad, que el trabajo de Tesis requiere.

### a.7) Agradecimiento

Parte opcional, en la cual es registrado el agradecimiento a las personas e instituciones que han contribuido, de manera relevante, para la realización del trabajo. El agradecimiento deberá ser expresado con la formalidad y seriedad que el trabajo de Tesis exige.

### a.8) Resumen

El resumen es una breve descripción de los contenidos más significativos del trabajo. Debe presentar, en forma concisa, la esencia de la Tesis; e indicar la naturaleza del problema estudiado, los objetivos, los materiales y los métodos empleados, resultados más importantes y las principales conclusiones.

No deberá exceder de un máximo de quinientas a mil palabras, a espacio sencillo y sin sangría.

Con antelación al texto del resumen, deben constar el título del trabajo, el nombre del candidato y el nombre del Orientador de Tesis. Debe escribirse la palabra RESUMEN en el margen izquierdo.

Al final del resumen, deben incluirse Palabras clave y señalarse tres de ellas.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (12)

### a.9) "Summary"

La versión del resumen en inglés es obligatoria.

### a.10) Índice

En el índice, se consignarán los capítulos y los subcapítulos exactamente como aparecen en el cuerpo principal del trabajo, con indicación de sus respectivas páginas. La parte Pretextual no se menciona en el índice. Los anexos y los apéndices, siempre que existan, deben ser incluidos.

La palabra ÍNDICE debe ser escrita en la parte superior y en el centro de la línea, en letras mayúsculas, negritas y sin puntuación.

Los títulos de los capítulos deben estar escritos en letras mayúsculas. Los de las subdivisiones, en minúsculas; excepto, las iniciales de la primera palabra y de los nombres propios.

Una línea de puntos, con espacio simple, debe unir la última palabra de cada capítulo o subdivisión al número de página correspondiente.

La columna de numeración de página debe recibir el título de: "Página".

Para la presentación del texto y del índice general, se utilizará el sistema Dewey, que consiste en asignar números arábigos a las divisiones principales y decimales (con puntos) a las subdivisiones. Se descartan las letras en el índice. Para evitar confusiones, las clasificaciones deberán señalarse con una viñeta, separada del texto por dos milímetros.

Puede subdividirse hasta un cuarto orden, cada número separado con punto. Ejemplo: (1.1.1.1.).

### a.11) Lista de figuras

La lista de figuras -gráficos, estampas, láminas, mapas, etc.- constituye una página opcional, que debe ser presentada en secuencia numérica, con el título completo de cada una de ellas y la página que le corresponde. Esta página debe recibir el título de: LISTA DE FIGURAS, en letras mayúsculas, centrado en la línea y sin puntuaciones.

### a.12) Lista de tablas

La lista de tablas es una parte opcional, que debe seguir las recomendaciones de la lista de figuras.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (13)

### a.13) Lista de siglas, abreviaturas y símbolos

Si hay necesidad, las siglas, abreviaturas y los símbolos deben ser listados en una hoja aparte, acompañados de sus respectivas formas "in extenso".

## B) PARTE TEXTUAL

### b.1) INTRODUCCIÓN:

Es una descripción general y resumida del trabajo de investigación.

Tiene como objetivo exponer al lector un panorama general del trabajo realizado, despertando su interés e invitarlo a la lectura del mismo.

Se hallará integrada por los siguientes elementos:

#### b.1.1) Problema y justificación:

Deberán contener la presentación del tema, la génesis, la formulación del problema, la motivación, la importancia científica de la investigación y las razones que justifican el estudio.

#### b.1.2) Objetivo General y Objetivos Específicos:

El primero, se refiere al propósito más amplio de la Tesis; los segundos, deben contribuir al logro del objetivo general y serán formulados de manera concreta, directa y mensurable.

#### b.1.3) Formulación de la hipótesis:

En la cual, el candidato establecerá las posibles soluciones al problema planteado o lo que desea comprobar en su Tesis. Debe definir, con claridad, las variables de la hipótesis.

#### b.1.4) Una síntesis sobre el contenido general:

Constituye referencias preliminares que preceden al texto.

### b.2) CONTENIDO:

Deberá contener las siguientes partes:

#### b.2.1) Marco teórico referencial:

Conformado por los conocimientos ya existentes sobre el tema de la investigación se constituirán dichos conocimientos en el sustento teórico de la Tesis.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta Nº 4 (A.S. Nº 4/19/02/2014)

Resolución Nº 0072-00-2014

..//.. (14)

### b.2.2) Metodología:

Deberá contener el diseño de la investigación: modalidades, niveles, fuentes, sitios, métodos, técnicas e instrumentos a ser aplicados en la investigación.

### b.2.3) Capítulos y subcapítulos:

Establecidos en el esquema provisorio, los capítulos y subcapítulos serán desarrollados en forma clara, precisa y coherente.

### b.3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las conclusiones contendrán una síntesis de los principales resultados obtenidos en la investigación. En las recomendaciones serán señalados los nuevos cursos de acción posibles, surgidos de los temas investigados y de las conclusiones establecidas, así como la viabilidad de la aplicación de los mismos.

## C) PARTE POSTEXTUAL

### c.1) BIBLIOGRAFÍA:

Se refiere a las fuentes de información consultadas en la investigación. La bibliografía deberá registrarse de acuerdo al sistema de la "American Psychological Association" (APA) o Chicago.

## D) ASPECTOS FORMALES: DE LAS NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LA TESIS

### d.1) Generalidades

La Tesis debe ser presentada de modo legible y digitado en procesador de texto. El tipo de letra debe ser: **Times New Roman**, tamaño **12**, en el cuerpo del texto, a un solo lado del papel y **14** en los títulos. Con exclusión de la parte Postextual, la Tesis deberá contener entre 70 y 100 páginas.

El texto debe tener una alineación justificada, títulos centrados y con letras mayúsculas; subtítulos, hacia el margen izquierdo.

Las imágenes impresas deben ser de buena calidad y con caracteres nítidos, que faciliten su reproducción.

La impresión del texto debe ser indeleble.

### d.2) Papel

El papel debe ser de color blanco, tamaño **A4**, de buena calidad, que permita la reproducción y la lectura.



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/19/02/2014)

Resolución N° 0072-00-2014

... (15)

### d.3) Márgenes

Deben ser observados los siguientes márgenes:

- a) Margen izquierdo : 4,0 cm
- b) Margen derecho : 2,5 cm
- c) Margen superior : 3,5 cm
- d) Margen inferior : 2,5 cm
- e) Margen superior de página del título de cada capítulo: 7 cm
- f) Encabezado y pie de página: 2 cm

### d.4) Espacio entre líneas

El texto del borrador debe ser escrito a un espacio y medio. Las tablas largas y notas al pie de página se escribirán a espacio simple. Las referencias bibliográficas se escribirán a espacio simple dentro de cada referencia y a doble espacio, entre referencias.

### d.5) Numeración de las páginas

En la Tesis, la numeración de las páginas no aparece en la portada ni en las páginas iniciales de cada capítulo. Aunque, no sean numeradas, estas páginas deben ser contadas.

Se debe numerar la parte Pretextual con números romanos en minúscula y la parte textual, con números arábigos.

La numeración debe ser colocada en el margen inferior centrado de la página y a 2 cm del límite.

### d.6) Redacción. Se respetarán las reglas de Ortografía (acentuación, uso de letras...)

### d.7) Referencias bibliográficas y citas textuales. Se consignarán siguiendo las normas establecidas en el sistema APA o Chicago.

### d.8) Cuadros, tablas y gráficos

Los cuadros, tablas, gráficos, ilustraciones deben estar nominados y enumerados correctamente.

En el caso de que contengan imágenes, fotos, ilustraciones o mapas, estos deben referenciarse como Figuras.

Las tablas y figuras deben llevar al pie la fuente o referencia en tamaño **10** negrita, con tipo de letra Times New Roman. Asimismo, cada una de ellas debe estar referenciada al capítulo al cual corresponde.